## APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE VIDRIOS INSTALADOS PARA ESCUELA D-1228 HUÉPIL

HUÉPIL, 12 de Abril de 2013.

## DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 572/2013.

## **VISTOS:**

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
- 2. Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- La necesidad de adquirir vidrios instalados para la reposición de éstos en la Escuela D-1228 de Huépil, según Ord. 35/2013.
- 5. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Mariela Salamanca Valle por un valor de \$308.050.-, Comercial Jireh Ltda. por un valor de \$310.390.-, Vidriería Provoste por un valor de \$313.750.-
- La posibilidad de adquirir Vidrios instalados para la Escuela D-1228 de Huépil al Proveedor Mariela Salamanca Valle R.U.T. N°12.355.768-9, de acuerdo a cotización, con fondos del Departamento Comunal de Educación.

## **DECRETO:**

- 1. AUTORIZASE trato directo para Adquisición de Vidrios instalados para la Escuela D-1228 de Huépil al Proveedor Mariela Salamanca Valle R.U.T. N°12.355.768-9, por un valor de \$308.050.- con I.V.A. incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MARÍA MÙÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes

Secretaria Municipal

Finanzas DAEM (3)
JAFA/FMMB/WSSE/SMFM/csv